



Bellavista, 04 de enero de 2024

Señor(a):

**RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N.º 004-2024-CF-FCNM** - Bellavista, 04 de enero de 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el expediente virtual N° E2036024, mediante el cual el Bachiller **BARDALEZ HALL, Cedric Gregorio**, solicita se le otorgue el Título Profesional de Licenciado en Matemática, por la modalidad con ciclo taller de tesis.

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo 45 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220, en su Capítulo V, sobre Organización Académica, establece que: "La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes... 45.2 Título Profesional: requiere del grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Las universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas. El título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller.";

Que, conforme al artículo 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que: "Las atribuciones de los Consejos de Facultad son: ... 178.14 Aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad."

Que, por Resolución N.º 150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023 se aprueba la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en su artículo 30, señala que: "Para la titulación de pregrado y segunda especialidad, el bachiller presenta, desarrolla y sustenta una tesis, un trabajo de suficiencia profesional o un trabajo académico según las siguientes modalidades: a. Sin ciclo taller de tesis. b. Con ciclo taller de tesis. c. Sin ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, y d. Con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico. La titulación con ciclo taller de tesis, ciclo taller de suficiencia profesional o trabajo académico, serán regulados vía directiva.";

Que, con Resolución N.º 89-2018-CF-FCNM de fecha 12 de julio del 2018, se aprobó la Programación Académica y Horaria del Segundo Ciclo de Tesis de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, para optar el Título Profesional de Licenciado en Matemática, así mismo, se autorizó la inscripción de los veintiún (21) bachilleres, en donde figura el Proyecto de Tesis, titulado: "EL TEOREMA DE BANACH-STEINHAUS PARA GRUPOS TOPOLOGICOS", presentado por la Bachiller **BARDALEZ HALL, Cedric Gregorio**, para optar el Título Profesional de Licenciado en Matemática, por la modalidad con ciclo taller de tesis;

Que, mediante Resolución N°147-2018-D-FCNM de fecha 28 de diciembre del 2018, se designó al Jurado Evaluador de la sustentación de Tesis de los participantes del Segundo Ciclo Taller de Tesis de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática para la obtención del Título de Licenciado en Matemática, jurado conformado por los docentes: Dr. FLORES VEGA, Walter (Presidente), Mg. TELLO BEDRIÑANA, Herminia Bertha (Vocal) y Mg. LEON ZARATE, Elmer Alberto (Secretario), así mismo se programa las fechas del proceso de sustentación para los días 11, 18 y 25 de enero del 2019 en el horario de 16:00 a 22:00 horas, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Que, visto en Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria realizada el 04 de enero del 2024, el Dictamen N.º 85-2023-CGyT-FCNM del 27 de diciembre de 2023, mediante el cual la Comisión de Grados y Títulos, declara expedito el expediente para el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN MATEMÁTICA - MODALIDAD CON CICLO TALLER DE TESIS al Bachiller **BARDALEZ HALL, Cedric Gregorio**, por cumplir con los requisitos exigidos de Ley y el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC;

Estando lo glosado; a la documentación de sustento en autos, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su Sesión Extraordinaria del 04 de enero del 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 174 y 178 del Estatuto de la Universidad, y el Artículo 67 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220;

**RESUELVE:**

- 1º. **APROBAR**, el otorgamiento de **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN MATEMÁTICA - MODALIDAD CON CICLO TALLER DE TESIS** al Bachiller **BARDALEZ HALL, Cedric Gregorio**, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2º. **PROPONER**, al Consejo Universitario **CONFERIR** el Título Profesional de Licenciado en Matemática, por la modalidad con ciclo taller de tesis al Bachiller **BARDALEZ HALL, Cedric Gregorio**, concordante con las normas legales y reglamentarias vigentes.
- 3º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Escuela Profesional de Matemática, Departamento Académico de Matemática, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado(a) para conocimiento y fines consiguientes.


**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez  
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez  
Secretario Académico